ACTA DE REUNIÓN 001-26
CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Fecha de la reunión: 26 de enero de 2026
Lugar: Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

1. Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Estudio de la situación jurídica de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC).
4. Proposiciones y varios.

1. Verificación del quórum

Se realizó el llamado a lista constatando la asistencia de los siguientes miembros e invitados, confirmando la existencia de quórum deliberatorio y decisorio:

Asistentes:

1. **Alexis Guerrero Sánchez** – Secretario de Cultura y Patrimonio (Preside).
2. **Arturo Rueda** – Delegado de la Secretario de Educación.
3. **Luis Eduardo Cruz González**– Director de Servicios Administrativos.
4. **Camilo Devia** – Director Técnico de Infraestructura.
5. **Maribel Benitez** – Secretaria de Planeación.
6. **Luis Quintero** – Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente.
7. **Jaqueline Rojas** – Consejera Representante de la Sociedad Civil.
8. **Francisco José Campo** – Consejero Representante de la Sociedad Civil.

Ausentes:

- Representante de las comunidades afrodescendientes e indígenas.

Se deja constancia de que a la reunión fueron invitados el Dr. PRÍNCIPE GABRIEL GONZÁLEZ ARANGO, asesor jurídico del Consejo Distrital de Patrimonio, el arquitecto CARLOS ROSAS, asesor de la Secretaría de Planeación, y el arquitecto SNEYDER NARVAES, como arquitecto experto en temas de patrimonio cultural inmueble.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se dio lectura al Acta 002 de 10 de diciembre de 2025. Tras su consideración, los consejeros impartieron su aprobación por **unanimidad**, sin modificaciones al texto presentado.

3. Estudio de la situación jurídica de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC).

El Presidente del Consejo y la Secretaría Técnica expusieron ante la plenaria la situación jurídica actual de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC) del ámbito distrital, adoptada mediante Decreto Distrital No. 398 de 2023.

Se informó que el periodo máximo de permanencia de los bienes en dicha lista, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015 y en el propio Decreto Distrital No. 398 de 2023, se encuentra vencido, sin que a la fecha se haya culminado el procedimiento de declaratoria como Bienes de Interés Cultural (BIC) respecto de los inmuebles allí incluidos.

Así mismo, se precisó que la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC) constituye un **instrumento de carácter informativo y procedimental**, que hace parte de la etapa previa del proceso de eventual declaratoria como Bien de Interés Cultural, y que **su inclusión no implica, por sí misma, la aplicación de un régimen especial de protección**, de conformidad con la normativa vigente.

Al respecto, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural analizó los siguientes hechos fundamentales:

1. **Estado del Proceso de Valoración:** A la fecha, este Consejo no ha emitido el concepto definitivo sobre la declaratoria como Bienes de Interés Cultural (BIC) o la exclusión de los inmuebles contenidos en la LICBIC vigente.

2. **Justificación de la Extensión del Estudio:** La ausencia de dicho concepto definitivo obedece a razones de carácter técnico y administrativo. El actual Consejo Distrital de Patrimonio Cultural fue constituido formalmente el 23 de mayo de 2024, mediante el Decreto Distrital No. 174 de 2024, y desde dicha fecha ha venido adelantando el estudio de los insumos técnicos entregados por la Universidad de Cartagena.

3. **Complejidad Técnica:** Se evidenció que la documentación aportada por la consultoría de la Universidad de Cartagena presenta una alta complejidad técnica y extensión. El análisis riguroso de las fichas de valoración patrimonial, indispensable para motivar adecuadamente cualquier acto administrativo relacionado con una eventual declaratoria o exclusión, ha demandado un tiempo superior al estimado inicialmente.

4. **Avances:** Si bien se ha avanzado de manera significativa en el estudio técnico y en la construcción de los argumentos para la emisión del concepto final, el Consejo consideró procedente contar con una Nueva l**ista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural debidamente conformada**, como instrumento procedimental que permita culminar de forma ordenada el proceso de análisis y valoración en curso.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, los miembros del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural **DECIDIERON RECOMENDAR** al señor Alcalde Distrital la expedición de un nuevo acto administrativo mediante el cual se conforme una **nueva Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC)** del ámbito distrital.

Dicha lista podrá incluir, **previa ratificación técnica y administrativa**, los bienes inmuebles que fueron objeto de estudio y que figuraban en la anterior LICBIC adoptada mediante Decreto Distrital No. 398 de 2023, con el fin de dar continuidad al procedimiento de análisis y valoración patrimonial que adelanta este Consejo y permitir la emisión del concepto definitivo sobre su eventual declaratoria como Bienes de Interés Cultural (BIC) o su exclusión, según corresponda

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto, se presentó la siguiente proposición:

Citación a Mesa de Trabajo Técnica: Con el objetivo de agilizar la revisión pendiente y dar celeridad a la emisión de los conceptos definitivos, se aprobó citar a una mesa de trabajo exclusiva para el análisis de las fichas de valoración elaboradas por la Universidad de Cartagena.

Fecha: Lunes, 03 de febrero de 2026.
Hora: 9:00 a.m.

Adicionalmente, los consejeros manifiestan la necesidad de que, tanto a las mesas de trabajo como a las sesiones ordinarias y extraordinarias, se invite a por lo menos a un asesor de cada uno de los Consejeros, lo que se aprobó por unanimidad.

(Asistentes a reunión 26 de enero)

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 11:45 a.m., firmando en constancia:

Amanda Páez Rodríguez
Secretaria Técnica CDPC

Alexis Guerrero Sánchez
Presidente CDPC

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectó	Amanda Páez Rodríguez		26/01/26
Revisó	Príncipe Gabriel González		26/01/26
Aprobó	Alexis Guerrero Sánchez		26/01/26